

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN CORPORATIVA

1.0 Introducción

El Directorio (el "**Directorio**") de ATEX Resources Inc. (la "**Compañía**") decidió que la Compañía debe formalizar su política de divulgación corporativa en concordancia con las cláusulas del Instrumento Nacional 51-102 - *Obligaciones de la Divulgación Continua* y el Manual de Finanzas Corporativas de TSX Venture Exchange (el "**Manual de TSXV**").

2.0 Objetivos de la Política

Los objetivos de esta Política de Divulgación Corporativa (la "Política") son:

- (a) reforzar el compromiso de la Compañía con el cumplimiento de las obligaciones de divulgación continua según la ley de valores de Canadá y el Manual de TSXV para asegurarse de que todas las comunicaciones al público inversionista sobre el negocio y los asuntos de la Compañía sean informativas, oportunas, objetivas y precisas, y se difundan de forma permanente y amplia, en conformidad con todos los requisitos estipulados en la ley y las normativas correspondientes;
- (b) confirmar por escrito las políticas, lineamientos y procedimientos de divulgación existentes en la Compañía;
- (c) asegurarse de que todas las personas a las que aplica esta Política entiendan su obligación de preservar la confidencialidad de la información material; y
- (d) promover una comunicación efectiva con los accionistas y fomentar su participación en las asambleas generales anuales y extraordinarias.

3.0 Aplicación de la Política

Esta Política aplica a todos los directores, ejecutivos (officers)¹, empleados, consultores y contratistas de la Compañía que tienen acceso a información corporativa confidencial y a las personas autorizadas a hablar en nombre de la Compañía. Esta Política también abarca todas las divulgaciones en documentos presentados a las bolsas de valores y a entidades reguladoras de valores, todas las divulgaciones sobre información financiera y no financiera, incluyendo el debate y el análisis de los gerentes y las declaraciones en informes anuales y trimestrales de la Compañía, los comunicados de prensa, las cartas a los accionistas, las presentaciones de los gerentes senior, la información subida al sitio web de la Compañía y otras comunicaciones electrónicas. Se hace extensiva a todas las declaraciones orales expresadas en reuniones y conversaciones telefónicas con analistas e inversores, en entrevistas con los medios de comunicación, así como presentaciones, discursos, conferencias de prensa, conferencias telefónicas y webcasts.

¹ **Nota del Traductor:** En Canadá, los *officers* son ejecutivos "especiales". Deben registrarse en la Bolsa y están sujetos a mayor escrutinio público. Por lo tanto, figuran en los informes que se emiten anualmente. En este texto, el término *officers* ha sido traducido como "ejecutivos".

4.0 Comunicación de la Política

Habrá copias disponibles de esta Política para los directores, ejecutivos, empleados y consultores ya sea directamente o en el sitio web de la Compañía (www.atexresources.com). Todos los directores, ejecutivos y empleados serán informados cuando se realicen cambios importantes. Los directores, ejecutivos, empleados y consultores recibirán una copia de la Política.

5.0 Responsabilidad administrativa

El Presidente Ejecutivo (CEO) y el Director Ejecutivo de Finanzas serán los encargados de supervisar las prácticas de divulgación de la Compañía, establecer puntos de referencia para evaluar la materialidad, determinar cuándo los avances justifican la divulgación pública y asegurar el cumplimiento de esta Política.

El Presidente Ejecutivo (CEO) será el principal responsable de asegurarse de que la Compañía cumpla todas las exigencias estipuladas en la ley y las normativas correspondientes para la divulgación, que incluyen:

- (a) supervisar las prácticas de divulgación corporativa de la Compañía y monitorear el cumplimiento de esta Política;
- (b) dar inicio, con los aportes y la asesoría de los otros miembros de la gerencia senior, a la divulgación de información material de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en esta Política; y
- (c) abordar los temas que puedan plantear cada cierto tiempo las autoridades reguladoras.

El Presidente Ejecutivo (CEO), el Director Ejecutivo de Finanzas y las personas designadas cada cierto tiempo por el Presidente Ejecutivo (los "Voceros"), son los encargados de la comunicación con los analistas de inversiones, los accionistas, los posibles inversionistas y los medios de comunicación; de iniciar y supervisar presentaciones, conferencias telefónicas y otras comunicaciones con los analistas y otros miembros de la comunidad financiera y de supervisar los aspectos de las comunicaciones electrónicas de esta Política. En el desempeño de sus funciones, los Voceros intentarán asegurarse de que ningún grupo selecto disponga de información material no divulgada. Si, por algún motivo, se revela información material no divulgada a analistas, inversionistas, medios de comunicación u otros, se deberá dar aviso de inmediato a uno de los Voceros, de preferencia al Presidente Ejecutivo.

6.0 Lineamientos generales

6.1 Principios para la Divulgación de Información Material

En el cumplimiento de las obligaciones de divulgación continua impuestas por la ley de valores de Canadá y el Manual de TSXV, la Compañía se regirá por los principios siguientes a la hora de divulgar información material:

(a) la información material se divulgará públicamente de manera oportuna según lo exigen las entidades reguladoras de valores y TSX Venture Exchange ("TSXV") mediante un comunicado de prensa. La difusión la hará un comunicador de noticias aprobado según el Manual de TSXV e incluirá simultáneamente a todas las entidades reguladoras correspondientes;

- (b) los cambios materiales en el negocio y los asuntos de la Compañía se describirán en un informe de cambios materiales, que se presentará a las entidades reguladoras de valores de Canadá correspondientes a través de SEDAR a la brevedad posible y, en cualquier caso, a más tardar diez días después de que se produzca el cambio material. En caso de un cambio material que, según el Presidente Ejecutivo (CEO) debe ser confidencial, con la aprobación del Directorio se presentará un informe confidencial de cambio material a las entidades reguladoras de valores correspondientes de Canadá, y el Presidente Ejecutivo y el Directorio revisarán su decisión de mantener la información confidencial al menos cada diez días;
- (c) que no exista distinción entre información material favorable y desfavorable para efectos de divulgación y, según esta Política, estos dos tipos de material deben ser divulgados en forma rápida y completa;
- (d) la divulgación debe ser completa e incluir aquella información que, por omisión, haría que el resto de la divulgación condujera a malentendidos;
- (e) no debe haber divulgaciones selectivas, ya sea a un analista, a un inversionista importante o a otra persona, que no se hagan al público en general;
- (f) la divulgación debe estar redactada, en lo posible, con palabras simples según se indica en la Política Complementaria 51-102CP *Obligaciones de Divulgación Continua*; y
- (g) todas las personas a las que se aplique esta Política que tengan conocimiento de información que parezca material deberán comunicarla de inmediato al Presidente Ejecutivo (CEO).

6.2 Información Material

Para definir si la información es material o no, se considerarán los factores siguientes:

- (a) la naturaleza de la información, la volatilidad y la liquidez de los valores de la Compañía y cómo las condiciones imperantes en el mercado afectarán la materialidad;
- (b) determinar si la información es material o no, implica por lo general discernimientos sólidos del negocio basados en la experiencia; y
- (c) si existe duda si la información es material o no, la Compañía debería actuar con cautela y la información se divulgará al público.

No es posible definir todas las categorías de información material. Sin embargo, la información se debería considerar material si existe una probabilidad razonable de que dicha información se considere importante para un inversionista al decidir una inversión relacionada con la compra o venta de valores de la Compañía.

6.3 Voceros designados

Los empleados que no sean Voceros no responderán, en ningún caso, consultas de la comunidad de inversionistas, medios de comunicación, autoridades reguladoras u otros, a menos que uno de los Voceros los autorice específicamente. Todas estas comunicaciones se remitirán a un Vocero. Los Voceros de las subsidiarias de la Compañía serán nombrados por el Presidente Ejecutivo (CEO).

Los voceros de la Compañía, estén autorizados o no, que hagan una declaración oral pública que contenga información conducente a error podrían ser demandados. Además, la Compañía y cada uno de los directores y ejecutivos de la Compañía también pueden ser demandados por el hecho de que un vocero, con o sin autorización, haga una declaración pública conducente a error.

6.4 Confidencialidad de la información

Todos los directores, ejecutivos, empleados y consultores de la Compañía no podrán, según la ley, revelar información material no divulgada ni información confidencial a ninguna persona externa a la Compañía. Además de lo que exige la ley, se espera que los directores, ejecutivos, empleados y consultores de la Compañía observen lo siguiente:

- (a) no hablar del negocio ni de asuntos de la Compañía en lugares donde las conversaciones puedan ser escuchadas;
- (b) los documentos confidenciales no deben ser leídos o expuestos en lugares públicos ni desechados donde puedan ser recuperados;
- (c) los documentos y archivos que contengan información confidencial deben guardarse en un lugar seguro y con acceso restringido; y
- (d) la transmisión de documentos por fax, email u otros medios electrónicos debería hacerse sólo cuando sea razonable suponer que la transmisión puede ser enviada y recibida en condiciones seguras.

Se hará todo lo posible por limitar el acceso a dicha información confidencial sólo a quienes necesiten conocerla, y se advertirá a dichas personas de que la información es confidencial y se debe mantener como tal.

Las personas externas a la Compañía que reciban o tengan conocimiento de información confidencial no divulgada mientras realizan negocios con la Compañía confirmarán su compromiso de no divulgación en un acuerdo de confidencialidad por escrito.

6.5 Divulgación selectiva

Todos los directores, ejecutivos, empleados y consultores de la Compañía no podrán, según la ley, revelar información confidencial (que incluye información material no pública) a ninguna persona externa a la Compañía. La divulgación de esa información que no es aún de conocimiento público a una persona o grupo selecto, en el que se incluyen analistas de inversiones, inversionistas institucionales, otros profesionales del mercado y medios de comunicación, se considerará divulgación selectiva. La divulgación selectiva es ilegal y está prohibida.

6.6 Divulgación selectiva no intencional

La divulgación de información material no pública por parte de una persona que no sabía o que cometió la imprudencia de no saber, antes de hacer la divulgación, es una divulgación selectiva no intencional. Si se ha producido una divulgación selectiva no intencional, se deberá dar aviso de inmediato al Presidente Ejecutivo (CEO) y/o al Director Ejecutivo de Finanzas, quienes adoptarán de inmediato todas las medidas correspondientes según la legislación aplicable o las políticas bursátiles.

7.0 CÓMO RELACIONARSE CON LAS ENTIDADES REGULADORAS

Si una bolsa de valores u otra autoridad reguladora de valores le solicita hacer una declaración pública, que incluye la respuesta a un rumor, el Presidente Ejecutivo (CEO) y/o el Director Ejecutivo de Finanzas evaluarán si es necesario hacer una declaración y definirán el contenido de la divulgación, si la hubiera. Para tomar esa decisión, el Presidente Ejecutivo y/o el Director Ejecutivo de Finanzas podrán considerar la asesoría, si corresponde, de la autoridad reguladora de valores o de otros asesores externos, si es apropiado.

El Presidente Ejecutivo (CEO) y/o el Director Ejecutivo de Finanzas serán los encargados de recibir las consultas de la división de vigilancia del mercado de TSXV, con respecto a transacciones inusuales, rumores del mercado u otras consultas similares.

El Presidente Ejecutivo (CEO) y/o el Director Ejecutivo de Finanzas son los encargados de ponerse en contacto con la división de vigilancia del mercado de TSXV, antes de un comunicado de prensa con información material para solicitar la aprobación del mismo, como forma de vigilar que no se produzcan operaciones inusuales y definir si es necesario interrumpir las operaciones.

8.0 Cómo relacionarse con la Comunidad de Inversionistas

8.1 Información General

En la comunicación con los analistas de inversiones, los tenedores de valores, los posibles inversionistas y los medios de comunicación, se deben evitar las prácticas siguientes:

- (a) anunciar información material no divulgada que no haya sido anunciada anteriormente a través de un comunicado de prensa;
- (b) hacer divulgación selectiva;
- (c) distribuir informes de analistas de inversión (sólo se entregarán listas de los analistas que proporcionen cobertura) al público o a los empleados; y
- (d) comentar estimaciones de ganancias del periodo actual e hipótesis financieras que no sean de divulgación general.

8.2 Periodos sin operaciones y Periodos de Blackout

Cada cierto tiempo, la Compañía puede instituir períodos de restricción de operaciones para directores, ejecutivos, empleados seleccionados, consultores y otros debido a la existencia de información material no divulgada (un "**Periodo de Blackout**").

Durante los Periodos de Blackout, según la Política Corporativa de Información Privilegiada de la Compañía, todos los Voceros tienen prohibido comentar información material no divulgada. Las comunicaciones se limitarán a comentar información disponible al público o no material. Sin embargo, la Compañía no debe interrumpir todas las comunicaciones con analistas o inversionistas durante este período y puede, por ejemplo, participar en reuniones y conferencias de inversión organizadas por otras partes, con la condición de no divulgar selectivamente información material que no se haya hecho pública.

9.0 Cómo abordar a los medios de comunicación

En la comunicación con los medios, se seguirán los procedimientos siguientes:

- (a) la Compañía no entregará ninguna información material no divulgada ni documentos relacionados a un reportero de manera exclusiva;
- (b) Los Voceros deberán responder a la brevedad todas las preguntas de los medios de comunicación. Los gerentes senior o los expertos en la materia se usarán en los anuncios clave, según corresponda, para generar credibilidad y entregar una divulgación más informada; y
- (c) las conferencias de prensa de los medios de comunicación sobre asuntos financieros tienen lugar, por lo general, en foros aparte de inversionistas, pero el acceso a la información divulgada debe ser similar en todos los aspectos materiales.

10.0 Cómo abordar filtraciones, rumores y especulaciones

Al abordar filtraciones, rumores y especulaciones, se seguirán los procedimientos siguientes:

- (a) es política de la Compañía no comentar, afirmativa ni negativamente, los rumores, a menos que exista un requerimiento de la TSXV. Esto también aplica a los rumores en internet. Los Voceros responderán consistentemente a esos rumores afirmando que "nuestra política es no comentar rumores ni especulaciones del mercado", a menos que exista un requerimiento de la TSXV;
- (b) si la TSXV solicita que la Compañía haga una declaración definitiva en respuesta a un rumor de mercado, el Presidente Ejecutivo (CEO) y/o el Director Ejecutivo de Finanzas decidirán si hacen una excepción a la Política, considerando cualquier requisito de hacerlo a través de la TSXV o en virtud del Manual de la TSXV; y
- (c) si el rumor es total o parcialmente cierto con respecto a la información material no divulgada, se puede crear una obligación de divulgar dicha información. En esos casos, la Compañía se pondrá en contacto de inmediato con la TSXV, si corresponde, para analizar si se debe detener la operación con valores de la Compañía en espera de la emisión de un comunicado de prensa que revele la información material relevante.

11.0 Comunicaciones electrónicas

11.1 Información General

Esta política también aplica a las comunicaciones electrónicas. Por consiguiente, los ejecutivos y empleados encargados de las divulgaciones públicas escritas y orales están encargados, además, de las comunicaciones electrónicas.

11.2 Sitios web

El Presidente Ejecutivo (CEO) supervisará el sitio web de la Compañía para constatar que toda la información en el sitio web sea precisa, completa, actualizada y cumpla con las leyes de valores correspondientes, los Lineamientos de Divulgación de Comunicaciones Electrónicas establecidas por la Bolsa de Toronto para el diseño de un sitio web y la difusión de información por vía electrónica y esta Política. La divulgación en el sitio web de la Compañía por sí sola no constituye una divulgación adecuada de información que se considere información material no pública. Toda divulgación de información material en el sitio web de la Compañía será antecedida por la emisión de un comunicado de prensa.

11.3 Salas de chat en internet y Paneles electrónicos para anuncios

Para ayudar a garantizar que no se divulgue inadvertidamente ninguna información material no pública, ningún director, ejecutivo o empleado de la Compañía, ni ningún consultor o contratista de la Compañía, participarán en salas de chat de internet, discusiones de grupos de noticias ni paneles electrónicos para anuncios de temas relacionados con el negocio, asuntos o valores de la Compañía, a menos que sea aprobado por el Presidente Ejecutivo (CEO) y/o el Director Ejecutivo de Finanzas.

11.4 Email o correo electrónico

Todas las direcciones de correo electrónico de la Compañía son propiedad corporativa de esta y toda la correspondencia enviada o recibida a través de esas direcciones de correo se considerará correspondencia corporativa en nombre de la Compañía y estará sujeta a las cláusulas de esta Política.

12.0 Información a futuro

Si la Compañía decide o se le solicita divulgar información a futuro en algún documento de divulgación, presentación u otra comunicación pública, debe cumplir todos los requisitos legales correspondientes, y la información a futuro sólo se divulgará en las circunstancias que determine el Presidente Ejecutivo (CEO).

13.0 Consecuencias de no dar cumplimiento a la Política

No dar cumplimiento a esta Política puede traer consigo consecuencias graves, que podrían incluir medidas disciplinarias internas o el término de contratos de trabajo o consultoría sin previo aviso. La transgresión de esta Política también puede ser una transgresión a determinadas leyes de valores de Canadá, entre las que se incluye el Manual de TSXV y si, al parecer, un director, ejecutivo o empleado transgreden dichas leyes o normativas, la Compañía puede referir el asunto a las autoridades reguladoras correspondientes, lo que podría dar lugar a sanciones, multas o incluso, posiblemente, cárcel.

14.0 Revisión de la Política

El Directorio revisará y evaluará esta Política cada cierto tiempo y definirá si es efectiva y si permite garantizar una divulgación acuciosa, completa y oportuna en concordancia con las obligaciones de divulgar de la Compañía.

15.0 Consultas

En caso de consultas sobre cómo seguir esta Política en casos específicos, favor contactar al Presidente Ejecutivo (CEO) o al Director de Finanzas de la Compañía.

16.0 Aprobación

Este Código fue aprobado e implementado por el Directorio por primera vez el 28 de mayo de 2019. El Directorio realizó una revisión y actualización más reciente de este Código el 22 de marzo de 2022.

FREE TRANSLATION

Flavia Livacic R. abril 2022